

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CUENCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "TECNIEMPRESARIAL WISSEN"

Comparece a la suscripción del presente, por una parte, el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "TECNIEMPRESARIAL WISSEN", representado legalmente por el Dr. Juan Francisco Cordero López, en su calidad de RECTOR, a quien en adelante se le denominará "EL INSTITUTO", y por otra parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CUENCA, representado por el Dr. Julio Patricio Ortiz Tobar, Director General de Talento Humano, delegado mediante Resolución SG-137-2022 por parte del Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca; a quien en adelante se le denominará "GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA"; y convienen en suscribir el presente convenio, al tenor de las siguiente cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "TECNIEMPRESARIAL WISSEN": El Instituto Superior Tecnológico "Tecniespresarial WISSEN" se estableció legalmente mediante Resolución RPC-SO-01-No-004-2020 del Consejo de Educación superior CES, notificada el dieciséis de enero de 2020. Constituida como una institución de Derecho Privado de Educación Superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Cuenca. Tiene entre sus finalidades aportar al desarrollo humano, social y productivo, a través de una oferta educativa pertinente de carreras tecnológicas y programas de educación continua, con integridad, responsabilidad, excelencia, respeto y ética.

Del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca es una institución de Derecho Público, con finalidad social, autónoma y sin fines de lucro, cuya misión es la de servicio a la sociedad comprometida con fomentar el desarrollo de las actividades del quehacer humano.

Uno de los objetivos principales es el fortalecimiento en el ámbito social con lo cual se busca el desarrollo saludable y sustentable de la sociedad, a través de proyectos, actividades, eventos y espacios en el ámbito social. El GAD del cantón Cuenca se rige por la Constitución de la República, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ordenanzas y demás normativa interna.

### SEGUNDA.- OBJETIVO DEL CONVENIO.

A través del presente instrumento, las partes establecen la base legal y formal de cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Cuenca y el Instituto Superior Tecnológico "Tecniespresarial WISSEN", que permita desarrollar programas académicos, proyectos de investigación, prácticas pre profesionales; para cada caso se deberá cumplir con los requisitos adicionales y necesarios para poder ejecutar dichas actividades.

### TERCERA.- OBLIGACIONES.

Establecer la base formal de cooperación entre el Instituto Superior Tecnológico "Tecniespresarial WISSEN" y el GAD Municipal de Cantón Cuenca, para fomentar y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- Capacitación y formación a estudiantes y profesionales
- Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales





- c) Desarrollo de actividades culturales, deportivas; prácticas pre profesionales.

**CUARTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

Para instrumentar los compromisos a que se refiere la cláusula anterior y alcanzar el objeto del presente convenio, las partes se comprometen a suscribir los convenios específicos necesarios.

**QUINTA.- PLAZO.**

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de dos años (2), pudiendo ser renovado por el mismo tiempo, previo acuerdo de las partes.

**SEXTA.- NATURALEZA DEL CONVENIO.**

La vinculación de los practicantes entre Instituto Superior Tecnológico "Tecnipresarial WISSEN" y el GAD Municipal del Cantón Cuenca, constituye estrictamente de formación académica, por lo que, entre practicantes y las instituciones antes referidas no se generan obligaciones laborales, ni financieras de ninguna índole.

**SÉPTIMA.- RESPONSABLES.**

El responsable institucional de parte del GAD Municipal del Cantón Cuenca es la Dra. Ximena Cárdenas Palacios. El responsable institucional por parte del Instituto Superior Tecnológico "Tecnipresarial WISSEN", es el Coordinador de la Vinculación con la Sociedad.

La ejecución, coordinación y supervisión del presente convenio y los específicos estará a cargo de los responsables, quienes deberán velar por la correcta ejecución del mismo.

**OCTAVA.- MODIFICACIÓN.**

Los términos de este Convenio no pueden ser modificados, salvo que técnica y legalmente sea necesario. Los responsables institucionales deberán justificar legal y técnicamente cualquier cambio que se pretenda dar.

**NOVENA.- TERMINACIÓN.**

El presente acuerdo podrá darse por terminado por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la ejecución del presente Convenio.
3. Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
  - Incumplimiento de una de las cláusulas contantes en el presente Convenio, sin conocimiento de la contraparte.
  - Suspensión de la ejecución del Convenio sin conocimiento de la contraparte.
  - Voluntariamente con por lo menos 30 días de anticipación.
  - Las partes también podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, ante circunstancias técnicas, económicas y legales imprevistas.

En caso de terminación del presente Convenio, es obligación de las partes, terminar aquellas actividades que se encuentren en ejecución, siempre y cuando motivos de carácter económico, técnico y legal así lo permitieran; así como dejar constancia de lo ejecutado hasta la fecha de su



terminación en una Acta suscrita por las partes, la cual será sentada sobre la base del informe presentado por los responsables designados.

#### **DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de surgir controversias derivadas de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, las mismas serán solucionadas mediante diálogo entre las partes, inclusive con la intervención de sus representantes legales. Si ello no fuere posible, acudirán al Centro de Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay o de común acuerdo se someterán a los medios alternativos de resolución de conflictos, a fin de intentar solventar el inconveniente de manera amistosa.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se comprometen a guardar reserva sobre la información que produzcan, transfieran o tengan acceso como resultado de la ejecución del presente Convenio y de los convenios específicos que se suscribieren, obligándose a no divulgar, comunicar ni proporcionar por ningún medio la información a terceros, haciéndose responsables por el mal uso que se pueda dar a la misma. Queda exceptuada de esta reserva la información de carácter público o que se cuente con autorización expresa de la otra parte para su difusión o la que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública, así lo permita.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIO.**

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio, en la ciudad de Cuenca en las direcciones que a continuación se detallan:

EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

DIRECCIÓN: Sucre y Luis Cordero.

Teléfono: 4134900

El Instituto Superior Tecnológico "Tecnipresarial WISSEN"

DIRECCIÓN: Av. 10 de Agosto y J. Sánchez. Cuenca

Teléfono: 4096899

#### **DÉCIMO TERCERA.- ACUERDO.**

Las partes comparecientes aceptan de mutuo acuerdo los términos constantes en el presente Convenio por considerarlas convenientes a sus legítimos intereses.

Expresamente declaran que se encuentran incorporadas a este instrumento todas las disposiciones legales que le sean aplicadas en razón de su naturaleza.

Cuenca, 01 de Junio de 2022.



Dr. Julio Patricio Ortiz

DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO



Dr. Juan Francisco Cordero López

RECTOR IST "Tecnipresarial WISSEN"



